

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, proceso con diligencia de notificación electrónica. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 23 de junio de 2023.

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1301
Actuación:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	JULIAN JAVIER ASPRILLA IBARGUEN
Demandado	LUZ ADRIANA VALENCIA SAENZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2021-00371-00
Providencia:	Notificación

Como quiera que se observa el recibido por parte de los demandados al correo electrónico enviado por el apoderado demandante, se tendrá por notificada a la señora LUZ ADRIANA VALENCIA SAENZ quien representa al menor demandado ALEJANDRO BARRAGAN VALENCIA, sin dar contestación a la demanda.

De otro lado, como quiera que a fin de dar cumplimiento a numeral 5 del auto admisorio de la demanda, respecto de la práctica de la prueba de ADN decretada, se informa a los interesados que la práctica de esta es a través de carta rogatoria dirigida a la Cancillería Ministerio de relaciones Exteriores hacia el país Francia.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificada a la señora LUZ ADRIANA VALENCIA SAENZ quien representa al menor demandado ALEJANDRO BARRAGAN VALENCIA.

SEGUNDO: NO tener por contestada la demanda.

TERCERO: INFORMAR a la parte actora que, respecto de la práctica de la prueba de ADN decretada, se informa a los interesados que la práctica de esta es a través de carta rogatoria dirigida a la Cancillería Ministerio de relaciones Exteriores hacia el país Francia.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCÍA GONZLÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 106

EN LA FECHA 27 de junio de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCON